ACTA Nº 577

Sesiones ordinarias de 10 de julio de 2008

Las sesiones ordinarias N° 1014 y N° 1015 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 10 de julio de 2008. Presidió el Vicepresidente Subrogante, señor Alejandro Goic. Asistieron, además, los consejeros Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Sally Bendersky. Excusaron su asistencia los señores Iván Fabry y Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1014 a las 13:10 horas.

Sesión N° 1014.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 576 de las sesiones ordinarias de 3 de julio de 2008, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo dio lectura a una carta de la señora Paulina Dittborn, por la que presenta su renuncia a este Consejo a contar del 7 de julio de 2008, por motivos personales. Los consejeros lamentaron la decisión de la señora Dittborn, que anticipa el término de sus funciones en este organismo, y encomendaron al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para que los institutos profesionales autónomos designen a la brevedad un nuevo consejero.

   Al mismo tiempo, los consejeros encomendaron al Secretario Ejecutivo organizar la ceremonia de despedida a la señora Dittborn, con el fin de agradecer su participación y aporte en este Consejo.

b) El Secretario Ejecutivo hizo entrega a los consejeros del último número de la revista Calidad en la Educación, correspondiente al primer semestre de este año, que aborda el tema de la profesión académica. Destacó un estudio acerca de los dilemas del profesorado en la educación superior mexicana.

   Los consejeros agradecieron la revista y felicitaron al equipo de la Secretaría Técnica que se encuentra a cargo de esta publicación.

c) El señor Salazar informó que asistirá, junto al Vicepresidente del Consejo, el próximo jueves al Instituto Libertad y Desarrollo extendida al Vicepresidente del Consejo, para dialogar acerca de la perspectiva del Consejo acerca de la nueva regulación que considera el proyecto de ley general de educación, en actual debate en el Congreso.

3. Instituto Profesional Projazz.
Evaluación de acciones.

El Secretario Ejecutivo hizo una detallada presentación del Instituto Profesional Projazz y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en el 2007 y que, actualmente, imparte las carreras de Intérprete en Jazz y Música Popular, con especialización en diferentes instrumentos y en canto, y de Composición en Jazz y Música Popular.

Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales del jazz y de la música popular, sin perjuicio de incorporar otras áreas artísticas una vez consolidado su proyecto en el sistema de educación superior. Agregó que los profesionales que pretenden formar se caracterizarán por su sensibilidad, espíritu crítico y creatividad y que, además de expresarse por medio del arte, tengan los elementos esenciales de un ser humano integral.

Además, hizo referencia al origen de la institución, indicando que ella proviene de la Escuela Internacional de Música Projazz, entidad que si bien no cuenta con reconocimiento oficial, presenta una experiencia acumulada de más de veinte años en la gestión académica en su ámbito.

En relación con la matrícula institucional, el señor Salazar indicó que ella se concentra especialmente en la carrera de Intérprete en Jazz y Música Popular, que cuenta, en su segundo año de funcionamiento, con una matrícula total de 149 alumnos, lo que representa el 85% de la matrícula total del instituto.

El señor Salazar indicó que el instituto no cuenta con profesores con jornada completa, y que los docentes con media jornada asumen un tercio de la docencia, dejando a cargo de profesores horas los dos tercios de carga docente restante.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo informó que las acciones que corresponde al Consejo evaluar en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en octubre de 2007. En ella se evaluó el avance del proyecto institucional de acuerdo con los 10 criterios de evaluación del Consejo y se encomendó al instituto un conjunto de acciones que debía cumplir.

El señor Salazar indicó que tales acciones se refieren a la realización de un seguimiento y actualización del Programa General de Desarrollo, al desarrollo de un plan de capacitación y perfeccionamiento sobre autoevaluación, a la implementación de mecanismos de información para la planificación académica y financiera, a la realización de un análisis de la oferta académica que podría desarrollar en el futuro, a la realización de un diagnóstico del funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas, a la elaboración de un plan de desarrollo de los servicios destinados a los estudiantes, a la definición de una regulación para el otorgamiento de beneficios estudiantiles, a la precisión de las condiciones del convenio marco suscrito entre el instituto y la Universidad Finis Terrae, y a la presentación de un plan de desarrollo de infraestructura.

Siendo las 14:35 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1014. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1015.

Sesión N° 1015.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 040/2007, de 6 de diciembre de 2007, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo estimó que, si bien la institución mostraba un importante avance en la generación de las condiciones básicas para su desarrollo, la respuesta era insatisfactoria, en lo referido al seguimiento y actualización del Programa General de Desarrollo, en la recolección y análisis de información, en el análisis de su oferta académica, en el plan de desarrollo de los servicios destinados a los estudiantes y al plan de desarrollo de infraestructura, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 45 de la ley 18.962.

El Consejo encomendó además al Secretario Ejecutivo transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones reiteradas y hacer presente a la institución que ellas forman parte del mejoramiento continuo al que deben aspirar las instituciones en licenciamiento.

4. Propuesta de modificaciones al proyecto de ley general de educación.

Tal como se acordara en la sesión pasada, los consejeros analizaron detenidamente las modificaciones al proyecto de la ley general de educación, que plantearán al Senado con miras a aportar en la discusión de algunos aspectos que inciden en la regulación del nuevo Consejo que reemplazará a este organismo.

Indicaron que el documento tiene por finalidad dar testimonio de la opinión de este Consejo en relación con las modificaciones que experimentará a propósito de los cambios que introducirá el proyecto de ley general de educación, cuando éste sea aprobado por el Congreso.

A continuación, el Secretario Ejecutivo dio cuenta de cada una de las modificaciones que plantea el Consejo con relación al señalado proyecto de ley, indicando que ellas apuntan a armonizar la dualidad de roles que el nuevo Consejo deberá cumplir en el contexto de la educación escolar y educación superior, a mejorar la regulación de las diferentes funciones que se le encomiendan así como de su gestión administrativa e incluir la regulación de algunas funciones que este Consejo actualmente cumple.

En relación con las facultades en el ámbito de la educación escolar, el Secretario Ejecutivo indicó que se sugiere incluir en la evaluación del marco curricular una etapa de evaluación previa del Consejo que considere solamente las alternativas de aprobar la propuesta del Ministerio de Educación o formular observaciones, de manera de permitir el perfeccionamiento de la propuesta antes de emitir una decisión definitiva por parte del nuevo Consejo.

El señor Salazar dio cuenta de las modificaciones sugeridas en el ámbito de la educación superior, las que apuntan a reordenar la redacción de las facultades que se le otorgan al nuevo Consejo. En relación con la regulación del sistema de licenciamiento, el señor Salazar manifestó la conveniencia de incluir un sistema de sanciones diferente al contemplado en el proyecto de ley, incorporando medidas como la amonestación y la multa para infracciones en las que incurran las instituciones sometidas a la supervisión del nuevo Consejo.

Asimismo, el señor Salazar se refirió a aquellas modificaciones que apuntan a encomendar nuevas funciones al nuevo Consejo, relativas a la administración del sistema de información pública para la educación superior, a partir de INDICES; al apoyo al Ministerio de Educación en la administración de procesos de cierre de instituciones, sedes y carreras; al pronunciamiento del nuevo Consejo en asuntos en que esté involucrada la fe pública, y al apoyo y promoción de la investigación en educación superior.

Sobre la función de administrar el sistema de información de la educación superior, la Jefa de la División de Educación Superior solicitó que la redacción de la sugerencia se aclarara en el sentido de que el nuevo Consejo podría administrar uno de los sistemas

de información existentes en la educación superior. Destacó que el sistema de información que se encuentra desarrollando la División de Educación Superior, por encargo de la ley 20.129, sobre aseguramiento de la calidad, contendrá los datos elementales, a partir de los cuales se podrán construir el resto de los sistemas de información sobre educación superior. Agregó que tanto el nuevo Consejo, como la CNA y el resto de los organismos públicos involucrados en el sistema de educación superior podrán mantener sus propios sistemas de información, los que responderán a diferentes requerimientos según la labor que desarrolle cada ente público.

Los consejeros aprobaron la precisión solicitada por la señora Bendersky y destacaron la necesidad de garantizar la continuidad de la valiosa información reunida en INDICES a lo largo de sus trece años de existencia y del trabajo desarrollado en torno a ella.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo se refirió a la composición del nuevo Consejo, sugiriendo la incorporación a éste del Secretario Ejecutivo, con derecho a voto, de manera de fortalecer el vínculo de la Secretaría Técnica con los consejeros. Asimismo, propuso modificar la duración en el cargo de consejero, en el sentido de hacerla más breve de los 8 años previstos en el proyecto de ley original. También se refirió a las sugerencias que apuntan a establecer un quórum especial para ciertas decisiones del nuevo Consejo.

En relación con la composición del nuevo Consejo, los consejeros manifestaron su preocupación porque la comunidad de la educación superior sólo designará a tres de sus diez miembros, a pesar de que la mayoría de los temas que abordará serán del ámbito de la educación superior. También debatieron acerca de la pertinencia de que se incluyera un representante del Ministerio de Educación en su integración, con el fin de fortalecer el vínculo de este nuevo organismo de carácter más bien técnico con el ente encargado de definir la política pública en educación en todos sus niveles.

No obstante, los consejeros estimaron inconducente incluir sugerencias respecto de los integrantes del nuevo Consejo, pues este tema fue objeto del acuerdo marco en educación convenido el año pasado y no admite modificaciones. Los consejeros solamente estimaron útil incluir una sugerencia relativa a la posibilidad de que el nuevo Consejo funcione en dos comisiones, una destinada a los temas de educación escolar y otra a los temas de educación superior.

Los consejeros revisaron además las sugerencias relativas a la gestión administrativa del nuevo Consejo, haciendo hincapié en la necesidad de mejorar la normativa propuesta, pues ella planteará los mismos inconvenientes que actualmente plantea la normativa aplicable a la Secretaría Técnica contenida en la LOCE. En ese contexto, estimaron necesario precisar el rol de jefe de servicio del Secretario Ejecutivo, incluir las incompatibilidades e inhabilidades de los consejeros que actualmente contiene la normativa interna del Consejo, entre otros aspectos.

Finalmente, los consejeros aprobaron el texto final del documento discutido en esta sesión y encomendaron al Secretario Ejecutivo distribuirlo entre los senadores encargados de debatir el proyecto de ley. Por su parte, la Jefa de la División de Educación Superior manifestó la disposición del Ministerio de Educación de incluir en el proyecto de ley las modificaciones sugeridas por el Consejo, en la oportunidad más conveniente conforme lo permita la estrategia legislativa que se adopte para su tramitación.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente Subrogante del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1015. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 17 de julio de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación